

Huépil, 14 de Marzo de 2014.-

FD

DECRETO ALCALDICIO N° 466/2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N°2229/2013 del 31 de Diciembre de 2013, que Nombra Administrativo grado 17° a la Sra. María Amada Godoy Chávez.
- d) El Decreto Alcaldicio N°354 del 04 de marzo de 2014, que Establece Cambio de Funciones a la Sra. María Godoy Chávez, quien deberá cumplir funciones como Secretaria del Alcaldía, a contar de la fecha del presente Decreto.
- e) La solicitud de la Alcaldía de fecha 11/03/2014, que ordena el aumento a grado 16° de la EMR, en el nombramiento de doña María Godoy Chávez, a contar del mes de Marzo de 2014.

DECRETO

- 1) **Compléntese** el Decreto Alcaldicio N°2229 del 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo señalado en la letra e) de los vistos, para el Nombramiento a contrata, administrativos, quedando asimilado a grado 16° de la EMR de doña María Godoy Chávez, a contar del mes de Marzo de 2014.
- 2) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.
- 3) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/rjs

